

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32287 MÁLAGA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Málaga, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1 Que en el procedimiento numero 834/2018 con Nig 2906742120180049804 por auto de 19 de junio de 2019 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Herencia de Don Salvador Moncada Barranco, con Nif 25533135 F cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2 Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3 Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Letrado Don Antonio Cabo Tena, con teléfono de contacto 951550550 y numero de Fax 951242826.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico andalucia@dictumabogados.com

Así como a la siguiente dirección postal calle Don Juan Díaz número 2 segunda planta CP 29015 Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190042455-1